

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 731.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expte. ADM N° 3033/17 iniciado por la Dirección Contable para la construcción de salas de audiencia en el nivel 1° subsuelo del Edificio del Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340, de la ciudad de San Luis.

Que al contar con la partida presupuestaria correspondiente, por Acuerdo N° 630/2017 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/2017, cuya apertura tuvo lugar el día treinta de octubre del corriente año.

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar de la licitación a las empresas Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome, Rouan Angel Adrian y Henza S.H., y que según el Acta de Apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa Sarome Servicios y Construcciones de Luis Emanuel Sarome.

Que obra informe de evaluación técnica de la Arq. María Pía Pollio, responsable de la realización del Anteproyecto Arquitectónico, en el cual sugiere la adjudicación a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, por considerarse racional el precio ofertado y haberse cotizado la totalidad de los ítems solicitados.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 97 inc. b) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y 1° de la Ley N° IV-

0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto por Acuerdo 661/2017, punto I inc b);

Por ello:

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa Sarome Servicios de Luis Emanuel Sarome, CUIT 20-39990995-4, la Licitación Privada N° 10/2017 según presupuesto obrante en el expediente, para la realización de la obra “construcción de salas de audiencia nivel 1° subsuelo edificio Poder Judicial de calle Rivadavia N° 340, ciudad de San Luis” por un total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ciento Treinta y Seis con 88/100 (\$ 486.136,88), según informe técnico.

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial, la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis mil Ciento Treinta y Seis con 88/100 (\$ 486.136,88).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique a quienes corresponda.-

DC